



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1828/2015

DEROGA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1640 DE FECHA 17/11/2011 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE BIO BÍO.

Concepción, 09/ 12/ 2015

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado Sr Rafael Pares Lamas; el Acta de Fiscalización N° 4419 y el Acta de Registro N° 1679, ambas con fecha 19 de Agosto de 2014; lo dispuesto en la Ley N° 4.601, modificada en su texto por la Ley N° 19.473 de fecha 26 de septiembre de 1996; lo dispuesto en el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998 que fija el Reglamento de la Ley de Caza; el Decreto N° 873 de 1975 sobre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre (CITES); lo señalado en el D.S. N° 868 de 1981 que promulga la Convención de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS); la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013; la Ley N° 18755, Orgánica del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Ex. N° 1640 de 17/11/2011, la Dirección Regional de Bio Bio del Servicio Agrícola y Ganadero, inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, el Criadero de **Cisnes de Cuello Negro (Cygnus melancoryphus)** de propiedad del **Sr. Rafael Andrés Pares Lamas**, Rut: [REDACTED], ubicado en el predio denominado Granja Piscis, ubicado en el Sector el Caracol, Sta. Rosa,, comuna de Bulnes, de la Región del Bío Bío.
2. Que, mediante Acta Fiscalización N° 4419 del 19 de Agosto de 2014 de la Oficina de Bulnes, se informó que a la fecha de inspección señalada en el párrafo anterior, no existen ejemplares de Cisnes de Cuello Negro en el predio.

RESUELVO:

1. Derógase la Resolución N° 1640 del 17 de Noviembre de 2011, que inscribió en el Registro Nacional de Fauna Silvestre, un Criadero de **Cisnes de Cuello Negro (Cygnus melancoryphus)** de propiedad del **Sr. Rafael Andrés Pares Lamas**, Rut: [REDACTED], ubicado en el predio denominado Granja Piscis, ubicado en el Sector el Caracol, Sta. Rosa,, comuna de Bulnes, de la Región del Bío Bío.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

VAS/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC

- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Ana Gloria Wallace Pineda - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Rafael Pares Pérez

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.